

Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número CGCRB/CRP/CONAFOR-PEPY/037/2014, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo Para La Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"LA CONTRATANTE"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** en adelante **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Ing. Daniel Israel Cab Tucuch**, en lo sucesivo **"EL PROFESIONISTA"**, en conjunto **"LAS PARTES"**, mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de junio de 2014, **"LAS PARTES"** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número **CGCRB/CRP/CONAFOR-PEPY/037/2014**, en adelante **"EL CONTRATO"**, para llevar a cabo los servicios consistentes en el **"Enlace operativo para seguimiento del PEPY 2013 en la zona Camino Real-Chenes en el Estado de Campeche"**, en adelante **"LOS SERVICIOS"**.

II. **"LA CONTRATANTE"** se obligó al pago de **\$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por el total de **"LOS SERVICIOS"**, dividido en un pago por el anticipo y dos pagos correspondientes a la entrega del Primer Informe y del Informe Final, ambos a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de conformidad a lo establecido en el **Anexo de "EL CONTRATO"**.

III. Con fecha 28 de agosto de 2014 **"LA CONTRATANTE"** pagó a **"EL PROFESIONISTA"** la cantidad de **\$68,965.51 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al pago del anticipo.

VI. Con fecha 21 de enero de 2015 **"EL PROFESIONISTA"** hizo entrega del Primer Informe y con fecha 24 de febrero de 2015 **"LA CONTRATANTE"** pagó a **"EL PROFESIONISTA"** la cantidad de **\$51,724.14 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a dicho Primer Informe.

V. Con fecha 07 de junio de 2015 **"EL PROFESIONISTA"** entregó el Informe Final previsto en el **Anexo de "EL CONTRATO"**, respecto del cual **"LA CONABIO"** emitió diversas observaciones, mismas que **"EL PROFESIONISTA"** manifestó no estar en posibilidad de subsanar, a través de escrito de fecha 12 de noviembre de 2015

DECLARACIONES

I. **"LAS PARTES"** declaran que se reconocen la personalidad con la que se ostentan.

II. Así mismo, declaran que es su voluntad dar por terminado **"EL CONTRATO"**, por lo que están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente Convenio es establecer las bases para dar por terminado **"EL CONTRATO"** a partir de la firma del presente instrumento.

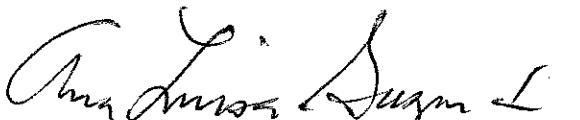
Segunda. Ante la imposibilidad de "EL PROFESIONISTA" de subsanar las observaciones de "LA CONABIO" respecto del Informe Final, "LAS PARTES" convienen en que "LA CONTRATANTE" solo cubrirá el 50% (Cincuenta por ciento) del pago correspondiente a dicho Informe, resultando la cantidad de **\$25,862.07 (Veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera. "LAS PARTES" convienen en que los servicios efectivamente prestados por "EL PROFESIONISTA" equivalen a la cantidad de **\$146,551.72 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que incluye la cantidad equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del pago a que se refiere la cláusula anterior, por lo que "LAS PARTES" acuerdan que salvo el pago antes mencionado, "LA CONTRATANTE" ya no pagará cantidad alguna, y "EL PROFESIONISTA" no podrá reclamar pago alguno adicional por los servicios prestados.

Cuarta. "LAS PARTES" acuerdan dar por terminados todos y cada uno de los compromisos establecidos en "EL CONTRATO", otorgándose mutuamente a través de este acto el recibo más amplio que en derecho proceda, no reservándose ninguna acción de carácter civil o de cualquier otra índole derivada de la celebración de "EL CONTRATO", perfeccionándose el presente instrumento con el pago previsto en la Cláusula Segunda.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los 12 días del mes de agosto de 2016.

"LA CONTRATANTE"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PROFESIONISTA"

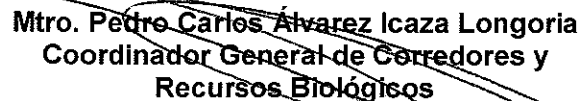
Dato personal

Ing. Daniel Israel Cab Tucuch
Dato personal


"LA CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable Técnico de
"LA CONABIO" y de "EL FIDEICOMISO"


Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo Para la Biodiversidad, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por la otra parte el **Ing. Daniel Israel Cab Tucuch**, a los 12 días del mes de agosto de 2016.